

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO 2002

VISTO que en el día Sábado 10 de Agosto del corriente año, a la hora 20:00 el suscripto, ha regresado a la provincia de Tierra del Fuego, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que por lo expuesto corresponde que reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día Sábado 10 de Agosto del corriente año a la hora 20:00, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

139 / 02